

## SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN SOCIAL DE CUENTAS

### EVALUACIÓN OBLIGATORIA DEL DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En el presente año se inicia el proceso de evaluación obligatoria a los docentes en servicio, en sus fases interna (cualitativa) y externa; con este objetivo se ha definido una muestra a nivel nacional de instituciones educativas que contienen el 25% de docentes del país.

La evaluación interna: consiste en la evaluación de las competencias que el profesional de la educación pone en práctica en la institución educativa, y en los procesos de formación y aprendizaje de los estudiantes que contribuyen al cumplimiento de los objetivos educativos e institucionales; se aplicará la última semana del mes de mayo en las instituciones seleccionadas.

En esta fase se aplicarán los siguientes instrumentos:

- a) Autoevaluación: esta forma de evaluación permite al docente el autoanálisis y la autocrítica, y potencia su desarrollo y autoregulación; este procedimiento tendrá un peso del 5% (cinco por ciento) de la calificación total.
- b) Coevaluación: permite el conocimiento del desempeño docente a través del docente par, es decir, de un compañero que comparte el trabajo en el mismo ciclo, nivel o área, y si es el caso en la misma especialidad; este procedimiento tendrá un peso del 5% (cinco por ciento) de la calificación total.
- c) Evaluación por parte del directivo: permite el conocimiento del desempeño docente a través de la observación del trabajo en el aula y la aplicación de un cuestionario por parte de la máxima autoridad educativa o su delegado (vicerrector, subdirector, primer vocal del Consejo Directivo o del Consejo Técnico). En el caso de escuelas unidocentes, la evaluación la efectuará el supervisor de la zona; este procedimiento tendrá un peso del 5% (cinco por ciento) de la calificación total.
- d) Evaluación por parte de los estudiantes: permite el conocimiento del desempeño docente a través de la opinión del estudiante respecto a la metodología de enseñanza y a las relaciones docente-estudiante, se recogerá en un cuestionario que responderán los alumnos de quinto año de educación básica en adelante; este procedimiento tendrá un peso del 12% (doce por ciento) de la calificación total.
- e) Evaluación por parte del padre de familia, madre de familia o representante: permite el conocimiento del desempeño docente a través de un cuestionario que recoge la opinión del padre, la madre de familia o del representante, respecto a las relaciones del docente con los estudiantes; este procedimiento tendrá un peso del 8% (ocho por ciento) de la calificación total.
- f) Observación de una hora clase: este procedimiento tendrá un peso de 15% (quince por ciento) de la calificación total.



En la última semana del mes de mayo se aplicará la evaluación interna obligatoria, para el efecto se publicará en la página [www.educacion.gov.ec](http://www.educacion.gov.ec) la lista de instituciones educativas cuyos docentes serán evaluados.

La evaluación externa del desempeño docente consiste en la aplicación de pruebas sobre conocimientos específicos que tendrán un peso del 30% (treinta por ciento), prueba de conocimientos pedagógicos que tendrá un peso del 10% (diez por ciento) y una prueba de habilidades didácticas, que tendrá un peso del 10% (diez por ciento) de la calificación total.

Habrán tres tipos de pruebas de conocimientos específicos: para docentes de educación inicial, docentes que dicten clases de segundo a séptimo años de educación básica, y bachillerato.

Las pruebas para los docentes de educación inicial tendrán los siguientes bloques: Psicología Evolutiva, Puericultura, Psicomotricidad, Expresión corporal, Primeros auxilios, Literatura Infantil, Cultura estética.

Las pruebas para los docentes de segundo a séptimo años de educación básica tendrán los siguientes bloques: lenguaje y comunicación, matemática, estudios sociales, ciencias naturales.

Las pruebas para docentes de octavo a décimo años y bachillerato contendrán los bloques propios de la especialidad que dictan, así por ejemplo para los docentes de matemática las pruebas contendrán los siguientes bloques: estadística, geometría, álgebra, trigonometría, teoría de conjuntos y probabilidades.

Para los docentes de los tres niveles de Educación Intercultural Bilingüe el esquema de evaluación será el mismo, y se agregará un bloque sobre conocimientos de lengua y cultura indígena.

Además se aplicará una prueba de Pedagogía que incluirá bloques de preguntas sobre: paradigmas educativos, teorías pedagógicas, teorías del aprendizaje humano, diseño y planificación curricular, diseño de proyectos educativos institucionales y de aula, investigación educativa, filosofía de la educación, legislación educativa e informática educativa.

La prueba sobre didáctica versará sobre temas generales de esta ciencia y se incluirá un bloque sobre lectura crítica.

Las pruebas modelo para la evaluación de conocimientos específicos se publicarán en la página [www.educacion.gov.ec](http://www.educacion.gov.ec), a partir de la primera semana de mayo.

La evaluación externa se aplicará de manera obligatoria a los docentes que sean parte de la muestra mencionada, que tengan más de un año de servicio en el Magisterio fiscal, (solo docentes con nombramiento), el sábado 6 de junio de 08h00 a 13h30, en una institución educativa cuyo nombre y ubicación se publicará en la página [www.educacion.gov.ec](http://www.educacion.gov.ec), la última semana de mayo.

En esta ocasión no se realizará la evaluación externa a los docentes de inglés, cultura física, música, opciones prácticas, y maestros de escuelas especiales, para este efecto



se llevará a cabo un llamamiento especial en una próxima fecha que se publicara en la página [www.educacion.gov.ec](http://www.educacion.gov.ec).

Resultados de la evaluación docente: los docentes que obtengan una evaluación final mayor a 90% (nivel excelente) accederán a becas o pasantías, serán maestros en programas de capacitación, y recibirán un estímulo económico de USD\$1.200,00 (un mil doscientos dólares) cada año, hasta la nueva evaluación que será después de cuatro años.

Los docentes que obtengan una evaluación final mayor a 81%, y menor o igual a 90% (nivel muy bueno) accederán a becas o pasantías, serán maestros tutores y evaluadores, recibirán estímulo económico de USD\$900,00 (novecientos dólares) cada año hasta la nueva evaluación luego de cuatro años.

Los docentes que se ubiquen en nivel bueno, es decir que tengan un puntaje final entre 61% y 80%, recibirán acompañamiento ocasional y se someterán a evaluación cada dos años.

Los docentes que se ubiquen en el nivel insatisfactorio, es decir que tengan un puntaje final menor al 60% de la calificación total, tendrán una oportunidad adicional para someterse a una nueva evaluación, después de un programa de un año de capacitación, al que deberá asistir de manera obligatoria, y que le ofrecerá el Ministerio de Educación gratuitamente.

La evaluación del desempeño docente permitirá promover acciones didáctico - pedagógicas que favorezcan los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y el mejoramiento de la formación inicial docente, así como su desarrollo profesional.

Raúl Vallejo Corral

MINISTRO DE EDUCACIÓN

